 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ – RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 1 de 2


RESOLUCION No. (000141) DE 2020

“Por medio del cual se elimina el Grupo Especial de Reacción Inmediata GERI de la Contraloría de Bucaramanga, conformado mediante la Resolución No 000077 del 16 de abril de 2020, para las auditorías exprés por contratos celebrados con ocasión de pandemia COVID-19”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales

CONSIDERANDO

1. Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que; “Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señala la ley”.
2. Que de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de Colombia en sus artículos 272 y 273, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019 la Contraloría Municipal de Bucaramanga es una entidad de control fiscal territorial con autonomía administrativa para manejar sus asuntos.
3. Que el Decreto Legislativo 417 de 2020, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, facultó al gobierno nacional para adoptar medidas legales mediante decretos legislativos, tendientes a conjurar la crisis generada por el COVID-19 e impedir la extensión de sus efectos.
4. Que en atención al estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional la Contraloría de Bucaramanga, y atendiendo el llamado realizado por la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República, y con el fin de proteger y salvaguardar el erario del Municipio de Bucaramanga, se conformó el Grupo Especial de Reacción Inmediata GERI, para efectuar una especial vigilancia y control a los contratos celebrados con ocasión a la crisis generada por el COVID-19.
5. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga a la fecha ha tramitado y auditado la gran mayoría de la contratación que el Municipio de Bucaramanga ha realizado con ocasión a la pandemia COVID – 19.
6. Que a la fecha la Contratación que ha efectuado el municipio de Bucaramanga con ocasión a la pandemia COVID – 19 ha disminuido significativamente, y la misma se ha realizado de conformidad a los procedimientos de selección establecidos por la ley.
7. Que teniendo en cuenta la disminución sustancial del cumulo de procesos contractuales del Municipio de Bucaramanga por COVID-19, se hace totalmente indispensable que los funcionarios asignados mediante la Resolución No 000077 del 16 de abril de 2020 al Grupo Especial de Reacción Inmediata GERI de la Contraloría de Bucaramanga, proceden a apoyar de forma total y plena las Auditorías que se vienen realizando por parte de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental en el marco del PGA 2019 - vigencia 2020 y por tanto ponerse a disposición del jefe de área.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ – RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 2 de 2

8. Que las auditorias, informes y seguimientos que se vengán realizando por parte de los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga con ocasión al Grupo Especial de Reacción Inmediata GERI, deberán efectuarlas hasta su culminación en debida forma.
9. Que una vez se tenga conocimiento de nuevos contratos celebrados por los sujetos de control con ocasión de la Pandemia COVID-19, a discreción del Contralor se conformaran Grupos de Reacción Inmediata GERI para que realicen las auditorias correspondientes.

En mérito de lo expuesto el Contralor de Bucaramanga (E)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ELIMINAR** el Grupo Especial de Reacción Inmediata GERI de la Contraloría de Bucaramanga creado para atender auditorías a contratos de sus sujetos de control celebrados con fundamento en pandemia COVID 19, el cual fue conformado mediante la Resolución No 000077 del 16 de abril de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga según lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ORDENAR A MIEMBROS DEL GERI CULMINAR** a cabalidad y en debida forma las auditorias, informes y seguimientos que se vengán realizando por parte de los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga con ocasión al Grupo Especial de Reacción Inmediata GERI.

ARTÍCULO TERCERO: **CONFORMAR** a discreción del Contralor, Grupos de Reacción Inmediata GERI para que realicen las auditorias correspondientes una vez se tenga conocimiento de nuevos contratos celebrados por los sujetos de control con ocasión de la Pandemia COVID-19,

Dado en Bucaramanga a los, tres (03) días del mes de agosto de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)

Proyectó: Juan David Torrado C/ Profesional Universitario ^{HT}
 Revisó: Gustavo Londoño Saavedra/Jefe Oficina Asesora de Jurídica. ^{HT}